



Junta Examinadora de Peritos Electricistas

Adscrita al Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico

RESOLUCIÓN- 2020-02

Asunto:

Moratoria para todo Ayudante de Perito Electricista y Aprendiz de Perito Electricista que tenga una licencia y/o certificado vencido según la Ley 115 del 2 de junio de 1976, según emendada.

Resolución

La Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vásquez Garced, emitió la Orden Ejecutiva OE-2020, el pasado 12 de marzo de 2020. La misma continua vigente mediante Órdenes Ejecutivas Añadidas que extienden el periodo de emergencia por COVID 19 o Coronavirus hasta el 13 de noviembre de 2020.

Por tanto, la Junta emite Resolución donde establece los siguientes:

Aquellos Ayudante de Peritos Electricistas y/o Aprendices de Peritos Electricistas que su Licencia y/o Certificado este vencido en el periodo del 16 de marzo del 2020 al 30 de noviembre del 2020, tienen hasta el 30 de noviembre del 2020 para renovar su Licencia de Ayudante de Perito Electricista, o el Certificado de Aprendiz de Perito Electricista; siguiendo las directrices disponibles a través de la página del Departamento de Estado.

Esta resolución no aplica a aquellos Ayudantes de Perito Electricista y Aprendices de Perito Electricista que debieron radicar su solicitud de renovación de licencias y/o certificado en o antes del 16 de marzo de 2020.

Toda radicación fuera de los periodos aquí indicados en esta moratoria tendrá que cumplir con los requisitos ya establecidos.

Certificamos correcto hoy lunes, 2 de noviembre de 2020 en Bayamón Puerto Rico.

Aníbal J. Picon Vélez
Presidente

Ramón Hernández Delgado
Miembro

José Bóada Ramírez
Miembro

Adalberto Agorri Navarro
Miembro

Gerardo Olivella Rivera
Secretario

José Figueroa Aponte
Miembro